

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente No. 2015-0179-TRA-PJ

ASOCIACIÓN IGLESIA COREANA SION DE COSTA RICA, Apelante

Registro de Personas Jurídicas (Expediente de origen No. RPJ-010-2014)

Personas Jurídicas

VOTO No. 143-2017

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las diez horas del veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

Corrección de oficio del error material cometido en el Voto No. 081-2017, de las once horas con cinco minutos del nueve de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del presente expediente.

Redacta el juez Alvarado Valverde; y

CONSIDERANDO

ÚNICO. Vistas las firmas del Voto No. 081-2017, dictado por este Tribunal a las once horas con cinco minutos del nueve de febrero del dos mil diecisiete, se denota que se consignó en forma errónea el nombre y apellidos de uno de los jueces firmantes, ya que se encuentra firmado por la juez, Ilse Mary Díaz Díaz, siendo lo correcto que lo firmara la juez Rocío Cervantes Barrantes. En razón de lo anterior, con base en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que indica: “... *En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.*”, se procede a corregir el error cometido en el sentido de indicar correctamente los nombres y firmas que corresponden a los jueces que votaron el presente expediente.



POR TANTO

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido en los nombres y firmas de los jueces que emitieron el Voto No. 081-2017, dictado por este Tribunal a las once horas con cinco minutos del nueve de febrero del dos mil diecisiete, para que se lean correctamente los nombres de los Jueces firmantes de dicho voto y sus respectivas firmas, sean Norma Ureña Boza, Leonardo Villavicencio Cedeño, Rocío Cervantes Barrantes, Jorge Enrique Alvarado Valverde y Guadalupe Ortiz Mora, y no como erróneamente se consignó.-
NOTIFIQUESE.-

Norma Ureña Boza

Leonardo Villavicencio Cedeño

Ilse Mary Díaz Díaz

Jorge Enrique Alvarado Valverde

Guadalupe Ortiz Mora